

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 9 de agosto de 2019

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 3 al 9 de agosto de 2019, son las siguientes:

- El 3 de agosto de 2019 se publicó la Resolución N° 0258-2019/SEL-INDECOPI, la cual declara como barrera burocrática ilegal a la prohibición de que los establecimientos con giros especiales soliciten la ampliación de su licencia de funcionamiento por área y/o giros afines. Dicha prohibición se encontraba en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- El 3 de agosto de 2019 se publicó la Resolución N° 102-2019-MML/GTU, la cual establece las siguientes precisiones para la aplicación de la Ordenanza N° 2164-MML, norma que establece criterios y condiciones para el acceso restringido a las vías metropolitanas:
 - (i) Se excluye a la avenida Canadá (desde la avenida Circunvalación hasta la avenida Paseo de la República) del programa conocido como “pico y placa”; así como a los vehículos que brinden asistencia de auxilio mecánico en los ejes viales restringidos, atención a emergencias relacionadas con la prestación de Servicios Públicos y los que cuenten con Placa Gubernamental (Placa Especial).
 - (ii) Se agrega que podrá acreditarse el domicilio en los ejes viales restringidos con otros medios probatorios distintos al documento nacional de identidad, tales como: el carne de extranjería y la licencia de conducir.
 - (iii) Se exime del programa “pico y placa” a los vehículos que trasladan personas con discapacidad severa, debidamente acreditadas e inscritas en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- El 3 de agosto de 2019 se publicó la Ordenanza N° 314-MDT, norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Tiabaya.
- El 4 de agosto de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 009-2019-MDSMP, norma que prorroga hasta el 31 de agosto de 2019 la vigencia de la Ordenanza N° 477-MDSMP, la cual establece beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de San Martín de Porres.
- El 6 de agosto de 2019 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 000014-2019-MDSA, norma que prorroga hasta el 31 de Agosto de 2019 la vigencia de la Ordenanza N°

INFORMATIVO MUNICIPAL

000264/MDSA, la cual aprobó beneficios para la regularización de deudas tributarias y no tributarias en el Distrito de Santa Anita.

- El 6 de agosto de 2019 se publicó la Ordenanza N° 433-MDS, norma que regula el procedimiento de canje de deudas tributarias y no tributarias por bienes y/o servicios en el Distrito de Surquillo.
- El 7 de agosto de 2019 se publicó la Ordenanza N° 011-2019-MPH-BCA, norma que establece incentivos tributarios, para los contribuyentes que pagan puntualmente el Impuesto Predial y Arbitrios de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.
- El 8 de agosto de 2019 se publicó la Ordenanza N°365-MDPP, norma que aprueba el Régimen para la instalación de Anuncios y Publicidad exterior en el Distrito de Puente Piedra.
- El 9 de agosto de 2019 se publicó la Ordenanza N° 391/MDSM, norma que otorga beneficios tributarios en el pago de arbitrios municipales a contribuyentes con limitaciones económicas en el Distrito de San Miguel.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.